

**DINÁMICA "LA NAVIDAD BRILLA"**

CAMPAÑA NAVIDAD 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gascaribe S.A. E.S.P. crea la dinámica "**LA NAVIDAD BRILLA**" para regular dieciocho (18) cuotas gratis hasta por COP\$150.000 entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P., asignados así: seis (6) cuotas gratis en el departamento del Atlántico, seis (6) cuotas gratis en el departamento de Magdalena; y seis (6) cuotas gratis en el departamento del Cesar, -distribuidas una para cada uno de los 18 ganadores-, para quienes **utilicen su crédito Brilla** entre el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2025 en los aliados comerciales inscritos al programa y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Gascaribe S.A. E.S.P.**ALIADOS PARTICIPANTES<sup>1</sup>.** Para esta dinámica, participan todos los aliados comerciales inscritos al programa.**DINÁMICA.** Utilizar el crédito Brilla durante la vigencia de la campaña.**ÁREA DE COBERTURA DE LA DINÁMICA:** Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P.**VIGENCIA DE LA DINÁMICA.** Iniciará el (15) quince de noviembre de 2025 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el (15) quince de diciembre de 2025 (23:59:59 pm hora de Colombia), en adelante la VIGENCIA.**OBJETIVO DE LA DINÁMICA:** Incentivar e incrementar el uso del cupo aprobado Brilla entre los usuarios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar.**REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente dinámica quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de GASCARIBE, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta

---

<sup>1</sup> **Aliados comerciales.** Son aquellas personas jurídicas y/o comerciantes con quienes Gascaribe tiene suscrito un convenio de colaboración para que los usuarios puedan comprar los bienes/servicios ofrecidos por parte de los aliados.

el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo<sup>2</sup> de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.

2. Estar al día con su crédito Brilla y la factura de GASCARIBE.
3. Haber utilizado el cupo Brilla de su contrato del servicio de gas para realizar una financiación de cualquier producto por un **valor mínimo de COP\$3.000.000**, entre el 15 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025, en cualquiera de nuestros aliados comerciales inscritos al programa.

Los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, quedarán inscritos automáticamente para participar en DINÁMICA.

#### **EXCLUSIONES.**

1. No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

#### **PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER A LOS POSIBLES GANADORES:**

Para conocer a los posibles ganadores, en la página web de Brilla Gases del Caribe, se llevará el control del número de ventas cerradas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe y cada vez que el contador muestre que sobrepasó alguno de los números ganadores, un funcionario de Gases del Caribe descargará el listado por departamento de las financiaciones de los usuarios que cumplen todas las condiciones establecidas en este documento. De esa manera se hará la selección, de forma no aleatoria, de los ganadores. En total serán dieciocho (18) ganadores distribuidos de la siguiente manera: serán seis (6) posibles ganadores y seis (6) suplentes de posibles ganadores en el departamento de Atlántico, seis (6) posibles ganadores y seis (6) suplentes de posibles ganadores del departamento de Magdalena y seis (6) posibles ganadores y seis (6) suplentes de posibles ganadores del departamento de Cesar.

Los números de ventas que serán **posibles ganadores** en el departamento de **Atlántico** son: #85, #456, #1013, #1328, #1742, #1879. De igual manera, los números de ventas de los **suplentes** del departamento de **Atlántico** son: #172, #319, #689, #1450, #1583, #1807.

Los números de ventas que serán **posibles ganadores** en el departamento de **Magdalena** son: #56, #278, #389, #495, #613, #742.

De igual manera, los números de ventas de los **suplentes** del departamento de **Magdalena** son: #47, #163, #312, #521, #699, #788.

<sup>2</sup> **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

Los números de ventas que serán **posibles ganadores** en el departamento de **Cesar** son: #38, #117, #209, #286, #394, #472. De igual manera, los números de ventas de los **suplentes** del departamento de **Cesar** son: #24, #95, #168, 253, #337, #459.

Se adaptará un contador virtual en tiempo real en la página web de Brilla, en él se podrá verificar el conteo de las ventas que se van ingresando en sistema.

Cada posible ganador será contactado telefónicamente al número de teléfono registrado en los documentos soporte de su financiación dentro de los 4 días después de que es escogido como posible ganador. Será llamado por una persona designada por Gascaribe S.A. E.S.P., para informarle que es un posible ganador de la dinámica "**La Navidad Brilla**" y las condiciones para recibir el premio. Los usuarios ganadores deben contestar la llamada que un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P realizará con el fin de entregarles toda la información de la dinámica, y aceptar las condiciones del premio.

Se realizarán hasta cinco (5) intentos de llamadas para comunicarse con el usuario ganador dentro del plazo establecido en este documento. En caso de que no conteste o el número de contacto se encuentre apagado, terminado el plazo se procederá a contactar en el mismo orden que fueron escogidos, el suplente del posible ganador bajo las mismas condiciones de contacto del posible ganador principal. Se dejará constancia en un acta de todas las llamadas realizadas y se conservarán las respectivas grabaciones.

Si los posibles ganadores cumplen con todos los requisitos expuestos, se convierten en **ganadores**. Gascaribe S.A. E.S.P., dejará constancia de las llamadas realizadas y un correo electrónico de confirmación de que es el ganador.

**PREMIOS:** Dieciocho (18) cuotas gratis hasta por COP\$150.000, seis (6) para cada departamento:

- El descuento se verá reflejado en la próxima factura una vez se carguen los diferidos de la venta, previa verificación de identidad del ganador por parte de los funcionarios que GASCARIBE designe para tal fin.
- Si se llega a presentar alguna modificación al aplicar el descuento de la deuda, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores. **\*Los premios no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.**
- Si el cliente cuenta con una deuda anterior en el mismo contrato, el saldo a favor de COP\$150.000 se aplicará a la cuenta de cobro mas antigua.
- Si la cuota del crédito es menor a COP\$150.000, se generará el saldo a favor por el saldo restante.

- De acuerdo con la variación de los ciclos de facturación, se puede generar la factura antes de que se aplique el descuento. En caso tal de que esto ocurra, este es verá reflejado en su próxima facturación.

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- Los ganadores entienden y aceptan que el premio recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación, Gascaribe S.A. E.S.P., no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente DINÁMICA, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gascaribe S.A. E.S.P.
- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador de la DINÁMICA, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la dinámica, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Gascaribe S.A. E.S.P. será responsable de aplicar el descuento a los ganadores de la DINÁMICA única y exclusivamente, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otras dinámicas o concursos.
- Los usuarios ganadores deben estar al día con su crédito Brilla y la factura de Gascaribe S.A. E.S.P. Si el usuario ganador se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y se procederá a contactar al siguiente posible ganador. Este procedimiento se validará previo a las llamadas que se realizan donde se les informa sobre el premio.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no se le puede(n) aplicar el descuento por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, o desiste del crédito, perdiendo en cualquier caso todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito y para lo anterior se tomarán los ganadores suplentes bajo las mismas condiciones de selección, contacto y entrega, con el fin de garantizar la condonación de las deudas.
- Para el uso de nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente dinámica en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente utilizar por espacio de cinco (5) años, luego de terminada la DINÁMICA, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente, en la cual asimismo, renunciará a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso
- Los ganadores de la DINÁMICA se publicarán en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook /BrillaColombia
- La participación en esta DINÁMICA supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.

- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto la dinámica, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la DINÁMICA.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofrecidos en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en la dinámica/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de esta dinámica/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

## LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre esta dinámica, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gascaribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

## IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.